

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 768 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Boudkabout, contra Instituto Nacional de Seguridad Social y Tesorería, “Fraternidad Muprespa” y la empresa “Gestión de Promociones y Construcción Avenida Rosales, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 19 de abril de 2010, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado número 10, sita en la calle Marqués de Mendigorriá, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se requiere a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Líbrese oficio a la Inspección de Trabajo a fin de que se remita el correspondiente informe.

Ha lugar al interrogatorio de la mutua y empresa demandadas debiendo los representantes legales comparecer personalmente al acto de la vista.

Se requiere a la mutua demandada a fin de que aporte el historial médico del demandante.

Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma “Gestión de Promociones y Construcción Avenida Rosales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 18 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.800/10)